

sea por iniciativa de su director, Empresa, etc.; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o Entidad de que se trate para la apertura de nueva Escuela; y

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose por separado niños y niñas, así como maternas, párvulos, primaria (en todos sus grados), cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar, etc.; especificándose también los alumnos de pago (incluyéndose aquí los obligatorios de Protección Escolar) y los gratuitos

3.º Que transcurrido el plazo de un año a partir de la fecha de la presente la Inspección de Enseñanza Primaria competente emita el preceptivo informe acerca del funcionamiento de este Centro docente, haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación en su caso de la autorización provisional que para su apertura oficial se le concede ahora.

4.º Que en el término de treinta días a contar de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» la representación legal de este establecimiento de enseñanza abonará la cantidad de doscientas cincuenta pesetas en papel de pagos al Estado, en concepto de tasa por la autorización que se le concede, en la Delegación Administrativa de Educación de La Coruña o en la Caja Unica del Ministerio indistintamente, remitiendo el correspondiente recibo acreditativo de este abono a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Departamento, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de esta Resolución; bien entendido que de no hacerlo así en el plazo fijado esta autorización quedará nula y sin ningún valor ni efecto legal, procediéndose en consecuencia a la clausura inmediata del Colegio de referencia.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—El Director general, J. Tena

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a seis Escuelas y seis viviendas para Maestros en Purchena (Almería).*

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a seis Escuelas y seis viviendas para Maestros en Purchena (Almería), tipo ER-38 y VMN-6, por un presupuesto de contrata de dos millones treinta y un mil quinientas nueve pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (2.031.509,54).

La subasta tendrá lugar el día 27 de junio de 1962, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 12 de mayo de 1962 hasta el 18 de junio de 1962, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Almería.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de cuarenta mil seiscientos treinta pesetas con veinte céntimos (40.630,20) (2 por 100 del presupuesto de contrata), que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación o aval bancario.

El plazo de ejecución de dichas obras es de doce meses.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., se comprometo a tomar a su cargo las obras ..... con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ....., en letra, por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 9 de mayo de 1962.—El Director general, J. Tena.—2.185.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a Grupo Escolar, doce secciones y trece viviendas, en San Vicente de Alcántara (Badajoz).*

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a Grupo Escolar, doce secciones y trece viviendas, en San Vicente de Alcántara (Badajoz), por un presupuesto de contrata de dos millones novecientas setenta y un mil ciento cincuenta y tres pesetas con veintisiete céntimos (2.971.153,27)

La subasta tendrá lugar el día 27 de junio de 1962, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 12 de mayo de 1962 hasta el 18 de junio de 1962, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Badajoz.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicará al licitación por pujas a la llana prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de cincuenta y nueve mil cuatrocientas veintitrés pesetas con diez céntimos (59.423,10) (dos por ciento del presupuesto de contrata), que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación o aval bancario.

El plazo de ejecución de dichas obras es el doce meses.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., se comprometo a tomar a su cargo las obras ..... con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ....., en letra, por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 9 de mayo de 1962.—El Director general, J. Tena.—2.186.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a ocho Escuelas y ocho viviendas para Maestros en Gor (Granada).*

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a ocho Escuelas y ocho viviendas para Maestros en Gor (Granada), tipo ER-37 y VMN-6, por un presupuesto de contrata de un millón ochocientas treinta y cinco mil setecientos ochenta y dos pesetas con ochenta y dos céntimos (1.835.782,82).

La subasta tendrá lugar el día 27 de junio de 1962, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 12 de mayo de 1962 hasta el 18 de junio de 1962, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Granada.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de treinta y seis mil setecientos quince pesetas con setenta céntimos (36.715,70) (dos por ciento del presupuesto de contrata), que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación o aval bancario.

El Ayuntamiento contribuye con piedra por valor de treinta y cinco mil pesetas, siendo el plazo de ejecución de dichas obras el de diez meses.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., se comprometo a tomar a su cargo las obras ..... con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si